

Quillota, 09 DIC. 2019
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **12089** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1331 AD/2019 de 22 de noviembre de 2019 de Director (s) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicia autorizando la contratación a través de Trato Directo, para regularización de la adquisición de "ENTRADAS PARA SALIDA PEDAGOGICA A PARQUE SAFARI" a PARQUE SAFARI CHILE S.A.C. RUT N°76.041.632-0, representada legalmente por IVAN SANCHEZ LOBOS, RUT [REDACTED], por un monto de \$285.000.- Exento de IVA, Fuente de Financiamiento SEP 2019, solicitado por Directora de Colegio Valle de Quillota. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde, ya que el monto a pagar por entradas se define por cantidad de alumnos y docentes que asisten el mismo día, realizando el pago por transferencia. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°4 del Reglamento "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3799/2019 de 14 de Octubre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "ENTRADAS PARA SALIDA PEDAGOGICA A PARQUE SAFARI", por un monto de \$285.000.- Exento de IVA, Fuente de Financiamiento SEP 2019;
4. Ordinario N°260/2019 de 23 de SEPTIEMBRE 2019 de Directora Colegio Valle de Quillota a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Certificado único proveedor;
6. Orden de Compra N° 2833-1591-SE19;
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "ENTRADAS PARA SALIDA PEDAGOGICA A PARQUE SAFARI" a PARQUE SAFARI CHILE S.A.C. RUT N°76.041.632-0, representada legalmente por IVAN SANCHEZ LOBOS, RUT [REDACTED]

por un monto de \$285.000.- Exento de IVA, Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-1591-SE19.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/FLF/RCL/aii.-